I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 19 de enero de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDICIO N° 780__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. WILLIAM GUILLERMO ANGEL ANGEL, Rut [redacted] Prestador de Servicios - , medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día miércoles 18 de enero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Betty Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: mariaela rubina muñoz-19/01/2017-15:38:38

C6D8982FF8ADB34C4A6974140C6A1256